

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo"

Código: PE657857552

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo bajo. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (2) años.

Este procedimiento aplica para los siguientes casos:

- Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento.
- Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
- Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

**Requisitos**

1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

Notas:

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

**Formularios**

Formulario PDF: Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE  
 Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210915\\_165057.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210915_165057.pdf)

Formulario Word: Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones  
 Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210915\\_170124.docx](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210915_170124.docx)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 113.40

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**  
 Efectivo:  
 Soles  
 Tarjeta de Débito:  
 Visa, Mastercard, entre otros.  
 Tarjeta de Crédito:  
 Visa, Mastercard, entre otros.

**Plazo de atención**

9 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Plataforma de Atención al Vecino	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 513-9000  
 Anexo: -  
 Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales - Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales	Gerente de Desarrollo Urbano y Económico - Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2 Artículos 11, 14 numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 21 al 23, numeral 33.1 del artículo 33 y artículo 35 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018
Único	Ley que modifica el Artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración	Ley	31603	05/11/2022

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio"

Código: PE657851169

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo medio. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (2) años.

Este procedimiento aplica para los siguientes casos:

- Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento
- Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
- Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

**Requisitos**

1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

Notas:

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

**Formularios**

Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE

Formulario Word: Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones  
 Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210915\\_174745.docx](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210915_174745.docx)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sedes de principal, Centro de Atención al Ciudadano.  
 Atención telefónica: 513-9000

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 133.10

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**  
 Efectivo:  
 Soles  
 Tarjeta de Débito:  
 Visa, Mastercard, entre otros.  
 Tarjeta de Crédito:  
 Visa, Mastercard, entre otros.

**Plazo de atención**

9 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Plataforma de Atención al Vecino	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 513-9000  
 Anexo: -  
 Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales - Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales	Gerente de Desarrollo Urbano y Económico - Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 meses

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2 Artículos 11, 14 numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 21 al 23, numeral 33.1 del artículo 33 y artículo 35 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018
Único	Ley que modifica el Artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración	Ley	31603	05/11/2022

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto"**

**Código: PE65785E631**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo alto. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.

Este procedimiento aplica para los siguientes casos:

- Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento
- Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
- Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, indicando el número y la fecha de pago, por el derecho de trámite.
- 2.- Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda. Las características de estos requisitos se encuentran especificadas en el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:
  - a) Croquis de ubicación.
  - b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo.
  - c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
  - d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
  - e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
  - f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.

Notas:

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

2.- No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Formularios**

Formulario PDF: Formato-de-Solicitud-ITSE  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210916\\_083859.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210916_083859.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano  
Atención telefónica: 513-9000

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 217.10

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles  
Tarjeta de Débito:  
Visa, Mastercard, entre otros.  
Tarjeta de Crédito:  
Visa, Mastercard, entre otros.

**Plazo de atención**

7 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

Plataforma de Atención al Vecino  
Sede Principal

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.  
Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 513-9000  
Anexo: -  
Correo:

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales - Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales	Gerente de Desarrollo Urbano y Económico - Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, Artículo 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 25 al 28, numeral 33.2 del artículo 33 y artículos 36 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018
Único	Ley que modifica el Artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración	Ley	31603	05/11/2022

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto"

Código: PE657857F96

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo muy alto. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.

Este procedimiento aplica para los siguientes casos:

- Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento.
- Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
- Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, indicando el número y la fecha de pago, por el derecho de trámite
- 2.- Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda. Las características de estos requisitos se encuentran especificadas en el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:
  - a) Croquis de ubicación.
  - b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo.
  - c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
  - d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
  - e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
  - f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.

Notas:

- 1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.
- 2.- No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Formularios**

Formulario PDF: Formato-de-Solicitud-ITSE  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210916\\_084220.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210916_084220.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano  
Atención telefónica: 513-9000

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 316.90

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles  
Tarjeta de Débito:  
Visa, Mastercard, entre otros.  
Tarjeta de Crédito:  
Visa, Mastercard, entre otros.

**Plazo de atención**

7 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

Plataforma de Atención al Vecino                                      Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.  
Sede Principal    Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 513-9000  
Anexo: -  
Correo:

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
<b>Autoridad competente</b>	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales - Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales	Gerente de Desarrollo Urbano y Económico - Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico
<b>Plazo máximo de presentación</b>	15 días hábiles	15 días hábiles
<b>Plazo máximo de respuesta</b>	15 días hábiles	30 días hábiles

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
Literal x) del artículo 2, Artículo 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 25 al 28, numeral 33.2 del artículo 33 y artículos 36 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018
Único	Ley que modifica el Artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración	Ley	31603	05/11/2022



**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo"

Código: PE6578505D5

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE, posteriormente ejecuta la diligencia de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.  
En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos.

**Requisitos**

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones.

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

**Formularios**

Formulario PDF: Formato-de-Solicitud-ITSE  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210916\\_084532.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210916_084532.pdf)

Formulario Word: Declaracion-Jurada-para-Renov-de-Certificado-de-ITSE  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210916\\_090729.docx](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210916_090729.docx)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano  
Atención telefónica: 513-9000

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 107.10

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles  
Tarjeta de Débito:  
Visa, Mastercard, entre otros.  
Tarjeta de Crédito:  
Visa, Mastercard, entre otros.

**Plazo de atención**

7 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Plataforma de Atención al Vecino	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

**Consulta sobre el procedimiento**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales

Teléfono: 513-9000  
 Anexo: -  
 Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales - Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales	Gerente de Desarrollo Urbano y Económico - Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
Literal x) del artículo 2, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 24, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018
Único	Ley que modifica el Artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración	Ley	31603	05/11/2022

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

**"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio"**

**Código: PE657856F0E**

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE, posteriormente ejecuta la diligencia de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.  
 En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos

**Requisitos**

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

**Formularios**

Formulario PDF: Formato-de-Solicitud-ITSE  
 Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210916\\_084807.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210916_084807.pdf)

Formulario Word: Declaracion-Jurada-para-Renov-de-Certificado-de-ITSE  
 Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210916\\_090812.docx](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210916_090812.docx)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano  
 Atención telefónica: 513-9000

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 112.90

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**  
 Efectivo:  
 Soles  
 Tarjeta de Débito:  
 Visa, Mastercard, entre otros.  
 Tarjeta de Crédito:  
 Visa, Mastercard, entre otros.

**Plazo de atención**

7 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Plataforma de Atención al Vecino	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

**Consulta sobre el procedimiento**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales

Teléfono: 513-9000  
 Anexo: -  
 Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales - Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales	Gerente de Desarrollo Urbano y Económico - Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
Literal x) del artículo 2, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 24, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018
Único	Ley que modifica el Artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración	Ley	31603	05/11/2022

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto"

Código: PE65785351D

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE siempre que verifique a través de la diligencia de ITSE que el establecimiento objeto de inspección mantiene el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.  
En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos

**Requisitos**

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

**Formularios**

Formulario PDF: Formato-de-Solicitud-ITSE  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210916\\_084904.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210916_084904.pdf)

Formulario Word: Declaracion-Jurada-para-Renov-de-Certificado-de-ITSE  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210916\\_090436.docx](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210916_090436.docx)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano  
Atención telefónica: 513-9000

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 163.20

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles  
Tarjeta de Débito:  
Visa, Mastercard, entre otros.  
Tarjeta de Crédito:  
Visa, Mastercard, entre otros.

**Plazo de atención**

9 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Plataforma de Atención al Vecino	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

**Consulta sobre el procedimiento**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales

Teléfono: 513-9000  
 Anexo: -  
 Correo:

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales - Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales	Gerente de Desarrollo Urbano y Económico - Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
Literal x) del artículo 2, artículo 11, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 29, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018
Único	Ley que modifica el Artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración	Ley	31603	05/11/2022

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto"

Código: PE65785997E

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE siempre que verifique a través de la diligencia de ITSE que el establecimiento objeto de inspección mantiene el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.

En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos

**Requisitos**

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

**Formularios**

Formulario PDF: Formato-de-Solicitud-ITSE

Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210916\\_090627.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210916_090627.pdf)

Formulario Word: Declaracion-Jurada-para-Renov-de-Certificado-de-ITSE

Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210916\\_090644.docx](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210916_090644.docx)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC:  
Atención telefónica: 513-9000

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 214.80

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**

Efectivo:

Soles

Tarjeta de Débito:

Visa, Mastercard, entre otros.

Tarjeta de Crédito:

Visa, Mastercard, entre otros.

**Plazo de atención**

9 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

**Sedes y horarios de atención**

Plataforma de Atención al Vecino

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Sede Principal

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

**Consulta sobre el procedimiento**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales

Teléfono: 513-9000  
 Anexo: -  
 Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales - Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales	Gerente de Desarrollo Urbano y Económico - Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
Literal x) del artículo 2, artículo 11, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 29, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018
Único	Ley que modifica el Artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración	Ley	31603	05/11/2022



**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas"

Código: PE65785664D

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la evaluación de las condiciones de seguridad de un espectáculo público deportivo o no deportivo con una concurrencia de hasta 3,000 personas, con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. En el caso que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades. La verificación de las condiciones de seguridad incluye la evaluación de la instalación, montaje o acondicionamiento de las estructuras e instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo, considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampidas, entre otros riesgos. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución un (1) día hábil antes de la fecha de realización del espectáculo. La resolución tiene una vigencia máxima de tres (03) meses

**Requisitos**

- 1.- Solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad de un Espectáculo público deportivo o no deportivo – ECSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite.
- 2.- Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentre vigente
- 3.- Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo.
- 4.- Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo.
- 5.- Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario
- 6.- Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas
- 7.- Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores firmado por la empresa responsable.
- 8.- Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento
- 9.- Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.
- 10.- En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas
- 11.- Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud

**Notas:**

- 1.- Los documentos se presentan en copia simple
- 2.- Solicitud de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.
- 3.- La memoria descriptiva debe incluir un cronograma de actividades con las fechas programadas para el montaje e instalaciones a realizar.

**Formularios**

Formulario PDF: Formato-de-Solicitud-ITSE  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_1486\\_20210916\\_091056.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1486_20210916_091056.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sede principal, Centro de Atención al Ciudadano  
Atención telefónica: 513-9000

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 128.20

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles  
Tarjeta de Débito:  
Visa, Mastercard, entre otros.  
Tarjeta de Crédito:  
Visa, Mastercard, entre otros.

**Plazo de atención**

**Calificación del procedimiento**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

6 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Plataforma de Atención al Vecino                                  Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.  
 Sede Principal    Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: 513-9000  
 Anexo: -  
 Correo: -

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales - Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales	Gerente de Desarrollo Urbano y Económico - Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 39, 40, 41, 47, 48 y 49	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018
Único	Ley que modifica el Artículo 207 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración	Ley	31603	05/11/2022

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO"**

**Denominación del Servicio**

"Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones "

Código: ES657857DAC

**Descripción del Servicio**

Servicio mediante el cual una persona natural o jurídica solicita el duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE). La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga el duplicado del certificado de ITSE.

**Requisitos**

1.- Solicitud, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite.

**Formularios**

**Canales de atención**

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 33.00

**Modalidad de pago**

**Plazo**

4 días hábiles

**Sedes y horarios de atención**

Plataforma de Atención al Vecino

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

Sede Principal

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Sábados de 09:00 a 13:00.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Secretaría General : Plataforma de Atención al Vecino, Sede Principal

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales

**Consulta sobre el Servicio**

Teléfono: 513-9000  
 Anexo: -  
 Correo:

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numeral 43.2 del artículo 43 y artículo 118	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	N° 004-2019-JUS	25/01/2019